

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 6 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 190/012

VISTO: El Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", adjudicado por Resolución N° 47/2010 de fecha 20 de abril de 2010 y siguientes, modificativas y concordantes, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) que a efectos de racionalizar los procesos preparatorios de los Llamados a compra, en este caso particular referido a una gran cantidad de ítems y a grandes volúmenes de demanda, la provisión de medicamentos a partir del 1° de enero de 2013 fue licitada en tres Llamados, N°s 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1", 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2" y 22/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 3".

II) que el Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1" fue adjudicado parcialmente mediante Resolución N° 187/012 de fecha 28 de noviembre de 2012, con fecha de vigencia 1° de enero de 2013, restando un escaso número de ítems por adjudicar.

III) que la Comisión Asesora Técnica ya emitió su informe con la propuesta de adjudicación respecto del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2", encontrándose actualmente en etapa de estudio económico de las ofertas.

IV) que el Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 3", se encuentra en etapa de estudio de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: I) que se estima que la adjudicación de los restantes ítems del Llamado N° 6/2012 se realizará con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.

II) que teniendo en cuenta las etapas en las que se encuentran, se considera que las adjudicaciones de los Llamados N°s 14/2012 y 22/2012 se realizarán en los meses de abril y mayo de 2013, respectivamente.

III) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los medicamentos que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa, a los proveedores del Llamado N° 30/2009, de los insumos incluidos en los Llamados antes referidos, N°s 14/2012 y 22/2012, hasta el 30 de abril y 31 de mayo, respectivamente, o hasta que se resuelvan las correspondientes adjudicaciones, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

IV) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".


VI) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes de los Llamados N°s 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2" y 22/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 3" a realizar la compra directa, a los actuales adjudicatarios del Llamado N° 30/2009, respecto de los ítems incluidos en los ya referidos Llamados N°s 14/2012 y 22/2012, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de abril y el 31 de mayo de 2013, respectivamente, o hasta la fecha de adjudicación de los mismos, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) Los insumos adquiridos por procedimientos propios de los Organismos, de no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 30/2009, podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en los Llamados N°s 30/2009 "Suministro de Medicamentos", 14/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 2" y 22/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 3".
- 5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas